

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020

Línea 6: Participación de Entidades Deportivas en alta competición durante la temporada 2019-2020

(Acuerdo Consejo Rector de 09-07-2020; BOP nº 138 de 21-07-2020)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con lo previsto en la base 13 correspondiente a la **Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2019, línea 6: Participación de Entidades Deportivas en alta competición durante la temporada 2019-2020** se hace pública la relación de solicitudes presentadas en las que se detectan que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, o existen motivos para su exclusión, a los efectos de que por los interesados se formulen las subsanaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>).

También se publicará, para general conocimiento, en la web institucional www.imdcordoba.es.

No presentada la documentación requerida o no subsanara el error o deficiencia advertida, o se hiciera fuera de plazo, se tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los obligados a la relación electrónica conforme lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (entidades), presentarán la documentación por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba, al que se accede desde [https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/Unidad destinataria: IMDECO \(LA0000021\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/Unidad%20destinataria%3A%20IMDECO%20(LA0000021)) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico).

En el caso de no obligados a la relación electrónica con la administración (ej.: deportistas individuales), la presentación se realizará: por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General al que se accede desde [https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/Unidad destinataria: IMDECO \(LA0000021\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/Unidad%20destinataria%3A%20IMDECO%20(LA0000021)) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por

cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación de la documentación se podrá emplear cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Excepcionalmente, la Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia electrónica presentada.

La presentación de la documentación supondrá la firma de todos y cada uno de los documentos presentados junto a la misma.

NOTA IMPORTANTE: PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES.

La documentación para la subsanación está disponible en la dirección **<https://subvenciones.imdcordoba.es>** (**pestaña/botón: Subsanaciones**); los interesados podrán cumplimentar en dicha dirección la documentación obteniendo un fichero único en formato pdf, que deberán presentar conforme a lo expuesto a continuación.

El registro electrónico únicamente admite formato pdf por lo que toda la documentación habrá de convertirse a pdf antes de su presentación.

Dado que solo pueden acompañar como máximo cuatro anexos, con un tamaño de archivo de 7 megas, en el caso de tener que incorporar más anexos, formularán varias instancias generales relacionando en las sucesivas el número registro de entrada de la primera a la que complementan.

En caso de que un obligado a la relación electrónica presente la documentación presencialmente, será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación, por lo que si se realiza fuera del plazo de la convocatoria será inadmitida.

Lo que se publica para general conocimiento.

Técnico de Gestión del Servicio de Administración
Rafaela Rosa Cobos

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE 2020
 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA LÍNEA 6**

Nº Expte.	C.I.F.	Solicitante	Competición	Defecto y/o documentación a subsanar	Situación
2020-L6-01	G14200448	CLUB DEPORTIVO LA SALLE	Balonmano. Segunda División Masculina		Completo
2020-L6-02	G14223564	ASOC. DE DEPORTE BASE (ADEBA)	Baloncesto. División Nacional N1 Femenina		Completo
2020-L6-03	G14397350	CLUB DEPORTIVO ADESAL LA FUENSANTA	Balonmano. División de Honor Plata Femenina		Completo
2020-L6-04	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	Rugby. II División Regional. Grupo Occidental		Completo
2020-L6-05	G14290704	CLUB DEPORTIVO CÓRDOBA FUTBOL SALA		CIF. DNI Representante Legal, N° RAED y Certificación del mismo. Formulario de Proyecto con información completa según modelo. Documentación federativa con: composición del equipo inscrito y relación de jugadores, directivos y técnicos inscritos. Calendario federativo oficial de la competición. Certificado federativo de la clasificación final obtenida, Presupuesto equilibrado.	A subsanar

Nº Expte.	C.I.F.	Solicitante	Competición	Defecto y/o documentación a subsanar	Situación
2020-L6-06	G14083059	CÓRDOBA DE BALONMANO	Balonmano. División de Honor Plata Masculina		Completo
			Balonmano. Segunda División Nacional Masculina		
			Balonmano. Primera División Nacional Femenina		
2020-L6-07	G14519169	CLUB DEPORTIVO COLEGIO CERVANTES	Baloncesto. División Nacional N1 Femenina		Completo
2020-L6-08	G14980452	CD CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Fútbol Sala. Primera División Masculina	Certificado federativo de la clasificación final obtenida con detalle de partidos ganados, empatados y perdidos. Presupuesto equilibrado.	A subsanar
2020-L6-09	V14338719	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES - SALESIANOS C	Voleibol. Primera Andaluza Senior Masculino	Formulario de proyecto con datos correctos en los apartados de nº de jornadas, nº partidos ganados y empatados. Certificado federativo de la clasificación final obtenida con detalle de los partidos ganados, empatados y perdidos.	A subsanar

N° Expte.	C.I.F.	Solicitante	Competición	Defecto y/o documentación a subsanar	Situación
2020-L6-10	G14218770	CLUB ADECOR		CIF. DNI Representante Legal, N° RAED y Certificación del mismo. Formulario de Proyecto con información completa según modelo. Documentación federativa con: composición del equipo inscrito y relación de jugadores, directivos y técnicos inscritos. Calendario federativo oficial de la competición. Certificado federativo de la clasificación final obtenida con detalle de partidos ganados, empatados y perdidos, Presupuesto equilibrado.	A subsanar